

PROYECTO **EDUCATIVO DE** **CENTRO**



C.E.I.P. MARÍA AUXILIADORA
VILLAR DEL REY

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

ÍNDICE:

- 0.- Presentación.
- 1.- Notas de identidad. Características propias del entorno social y cultural.
- 2.- Criterios pedagógicos para la determinación de horarios, establecer agrupamientos y asignar tutorías.
- 3.- Valores, objetivos y prioridades de actuación que mejorarán el rendimiento escolar.
- 4.- Concreción del Currículo.
- 5.- Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
- 6.- Modalidad de la jornada escolar.
- 7.- Tratamiento transversal de la Educación en valores y otras enseñanzas.
- 8.- Atención a la diversidad.
- 9.- Acción tutorial.
- 10.- Plan de convivencia.
- 11.- Plan de integración de las TIC.
- 12.- Proyecto de AFC.
- 13.- Plan Portugal.
- 14.- Proyecto de Biblioteca Escolar.
- 15.- Coordinación con los servicios sociales y educativos (Instituto, CPR, Servicios sociales y sanitarios, utilización de las instalaciones del centro).
- 16.- PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LOS QUE EL CENTRO PARTICIPA.
- 17.- ANEXO: REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

0.- Presentación.

Las actuales Leyes de Educación, hacen referencia a la autonomía de los centros con sus PEC respectivos, ya que serán el documento donde deberá recogerse la planificación estratégica que incluirá los objetivos perseguidos, los resultados a obtener, la gestión a desarrollar con las correspondientes medidas para lograr los resultados esperados, así como el marco temporal y la programación de actividades.

Entendemos, por tanto, nuestro Proyecto Educativo como el conjunto de inquietudes y aspiraciones basadas en la realidad y factibles a corto o largo plazo. Un documento propio, vivo, abierto, flexible ..., en el que participan los sectores fundamentales de la Comunidad Educativa, que enumera y define las notas de identidad del Centro, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa del mismo. Un instrumento de cohesión, reflejo de las inquietudes de la comunidad y capaz de coordinar las diversas tendencias individuales, una manera de comprometerse y cooperar activamente en los logros educativos planteados, con la finalidad de aportar todas las sugerencias e iniciativas que ayuden a mejorar, en la medida de lo posible el nivel educativo de nuestro Centro.

1.- Notas de identidad del Centro. Características propias del entorno social y cultural.

El **CEIP M^a Auxiliadora** se encuentra en la localidad de Villar del Rey, a 31 km de la capital (Badajoz), a 18 km de Alburquerque y a 14 km de La Roca de la Sierra.

Cuenta con una línea en Educación Infantil y otra línea en Primaria, distribuidas en las dos plantas del mismo edificio que, aunque es de edificación antigua se encuentra en buenas condiciones.

A lo largo de varios años se han ido solventando las barreras arquitectónicas que existían, debido a la necesidad principalmente de alumnos con problemas psicomotores, que llevaron a la construcción de rampas en diversos accesos del Centro.

Nuestro centro cuenta con dos patios de recreo, uno acondicionado para Infantil y otro de mayores dimensiones para Primaria.

Dispone también de un amplio pabellón donde se realiza Educación Física y que supone un gran recurso para nuestro Centro, no sólo para impartir esta área, sino también para pasar el recreo aquellos días en los que la climatología no permite salir al patio.

La localidad a la que pertenece nuestro Centro cuenta con una población de unos 2.400 habitantes.

La mayoría de la población se dedica fundamentalmente a la agricultura y la ganadería, así como a la albañilería, contando también la localidad con fuertes empresas de metal o embutido.

Dicha localidad dispone de áreas de servicio, Guardia Civil, Centro de Salud, Pabellón de usos Múltiples, Biblioteca..., etc.

En lo que respecta al nivel cultural, la mayoría de la población adulta alcanza sólo los estudios primarios, habiendo sólo un reducido grupo de titulados medios o superiores, aunque poco a poco, tal situación va cambiando, pues cada vez son más los alumnos que continúan estudiando una carrera universitaria.

El C.E.I.P. M^a Auxiliadora cuenta cada año con una media de 130 alumnos, de los cuales, en torno a cuarenta y cinco son de Infantil (3, 4 y 5 años) y unos 95 pertenecen a Primaria (de 1º a 6º).

✓ Órganos de representación y participación:

La Comunidad Escolar está integrada por todos los que participan en la tarea educativa: maestros, alumnos, padres y madres, personal no docente y Ayuntamiento.

Todos los miembros de la comunidad escolar tienen derecho a intervenir en las decisiones que les afecten, a través de sus representantes, libremente elegidos en los órganos colegiados correspondientes.

El gobierno y representación del centro se ejerce a través de sus órganos unipersonales y colegiados.

Son órganos unipersonales los miembros del equipo directivo: director, jefe de estudios y secretario. La elección, el mandato, las funciones y el cese de los mismos estarán regidos por la normativa vigente.

Son órganos colegiados el consejo escolar y el claustro de profesores.

El Consejo Escolar.

Es el órgano propio de participación de los diferentes miembros de la comunidad escolar, al estar formado por representantes del profesorado, de los padres y madres de los alumnos y del Ayuntamiento.

El Claustro de profesores.

Es el órgano de participación de los profesores en el centro. Estará integrado por todos los profesores que presten servicio en el mismo. Sus competencias y funcionamiento estarán sujetos a la normativa vigente.

La A.M.P.A.

Las madres y padres de nuestros alumnos y alumnas también pueden participar en la tarea educativa a través de las A.M.P.A.S., cuya importante labor hemos de potenciar.

Entre las funciones que la ley atribuye a las A.M.P.A.S. destacamos:

- ✓ Elevar propuestas al Consejo Escolar para la elaboración del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.
- ✓ Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del centro que consideren oportunos.
- ✓ Recibir información del Consejo sobre los temas a tratar en el mismo, así como de las conclusiones obtenidas.
- ✓ Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.

- ✓ Recibir la información que soliciten sobre todo lo referido al funcionamiento del centro.
- ✓ Fomentar la colaboración entre los padres y los maestros del centro, para el buen funcionamiento del mismo.

El Ayuntamiento.

La colaboración con el Ayuntamiento debe ser primordial ya que, por una parte, el colegio es el principal foco de cultura de la localidad y el propio Ayuntamiento es el responsable del mantenimiento y la limpieza del centro, por lo que es fundamental que exista un ambiente de cordialidad en las relaciones.

2.- Criterios pedagógicos para la determinación de horarios, establecer agrupamientos y asignar tutorías.

✓ Organización del centro:

Dado que cada curso académico suele modificarse el número de alumnos de cada nivel, no se puede utilizar un criterio definitivo para situar a los alumnos en una u otra determinada aula o zona del centro. Por ello, es necesario tener en cuenta una serie de factores a la hora de alojar los cursos en las aulas habilitadas en el centro:

- 1.- Los cursos de niveles próximos se situarán, en la medida de lo posible, en la misma planta, con el fin de facilitar la coordinación, los agrupamientos flexibles, las actividades comunes..., etc.
- 2.- Los cursos inferiores deberán ocupar la planta baja para evitar el peligro de las escaleras.
- 3.- Habremos de tener en cuenta a los alumnos con deficiencias motóricas para situar sus aulas en lugares de fácil acceso.
- 4.- Cada aula se dotará del mobiliario más adecuado a las características del alumnado, siempre dependiendo de la disponibilidad del centro.

5.- Por todo ello, y antes de adjudicar las aulas en el primer claustro del curso, se habrá resuelto la utilización y distribución de espacios y materiales disponibles en el centro teniendo en cuenta las premisas anteriormente citadas.

Por otra parte, la utilización de otras dependencias comunes del centro, como la sala de informática, biblioteca o gimnasio, estará sujeta al acuerdo entre los profesores que pudieran hacer uso de los mismos y así evitar que pudieran coincidir en el horario. Es por ello que en las puertas de estas dependencias se pondrá de forma periódica un cuadrante para que cada uno de los maestros apunte el día y la hora en la que va a hacer uso de ella, teniendo en cuenta los horarios disponibles expuestos por el coordinador responsable de la biblioteca o del aula de informática.

Educación Infantil.

En los últimos años hemos venido notando un descenso en el número de alumnos de Infantil que se están matriculando en el Centro, no siendo necesario por ahora hacer ningún desdoble en esta etapa. Los agrupamientos de los cursos se realizarán, por tanto, siempre por año de nacimiento, quedando tres unidades en la etapa, pudiendo desarrollarse de este modo la labor educativa de una forma adecuada, ya que no se supera la ratio de 25 alumnos por grupo.

Educación Primaria.

La Etapa de Educación Primaria comprende los cursos de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, por lo que las edades de estos alumnos oscilan entre los 6 y los 12 años.

La ratio marcada para esta etapa es, al igual que en la etapa de Infantil, de 25 alumnos por grupo. En estos momentos no tenemos ningún curso que supere esta cifra, siendo en torno a los 18 alumnos el grupo más numeroso.

En cuanto al profesorado y alumnado, debemos tener en cuenta lo siguiente:

A) Adjudicación de cursos y áreas.

Se procurará que cada profesor se adscriba a su especialidad, por lo que la Educación Primaria será impartida por los maestros del centro que tengan su plaza

adjudicada por esta especialidad. Sin embargo, y en función de las necesidades del Centro, habrá especialistas en distintas áreas a los que se les asigne una tutoría. Al igual, el resto de especialidades: Educación física, Inglés, Música y Educación Infantil, serán impartidas por aquellos maestros que tengan su destino definitivo, provisional o interino por la especialidad correspondiente.

No obstante, los criterios para la adscripción estarán regidos por la **Instrucción 8/2015, de la Secretaría General de Educación, por la que se concretan determinados aspectos de la implantación, organización y funcionamiento de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura**, por lo que se procurará, siempre que sea posible, la continuidad de los maestros con un mismo grupo de alumnos en los tres primeros cursos y en los tres últimos, recayendo la tutoría preferentemente en el maestro que tenga mayor horario semanal con el grupo. A su vez, los tutores continuarán obligatoriamente con el mismo grupo un mínimo de dos cursos académicos y un máximo de tres, garantizándose que permanezcan con el mismo grupo de alumnos en quinto y sexto curso de primaria.

De no producirse acuerdo en el primer claustro del curso, la dirección del centro asignará los grupos por el siguiente orden:

- a) Miembros del equipo directivo, que deberán impartir docencia preferentemente en 5º y 6º de primaria.
- b) Maestros definitivos, respetando la antigüedad en el centro.
- c) Maestro con destino provisional, dando preferencia a la antigüedad en el cuerpo.
- d) Maestros interinos.

B) Horario de los profesores.

El profesorado se incorporará al centro el primer día lectivo de septiembre y cubrirá la jornada laboral establecida por Ley hasta el 30 de junio, distribuyendo su horario del modo que a continuación se especifica:

Los maestros permanecerán en el colegio 30 horas semanales, 25 lectivas, incluyendo recreos y 5 horas de obligada permanencia en el centro, dedicadas éstas a tutorías, reuniones de coordinación, claustros..., etc.

El Equipo Directivo impartirá las horas lectivas establecidas por ley según el número de unidades y características del centro, en nuestro caso contamos con 9 unidades. A su vez, al tener comedor escolar, el Equipo Directivo dispone de 3 horas para la organización de estos servicios. Por voluntad propia y aunque no les corresponde, también realiza tareas de vigilancia de patio.

En el caso de que alguno de los maestros no cubra su horario lectivo con su especialidad o tutoría, la dirección podrá asignarle otras tareas por este orden:

- Impartir horas en otros cursos o áreas para las que esté habilitado.
- Impartición de otras áreas.
- Apoyo a los alumnos con dificultades de aprendizaje.

Señalar en este apartado que, debido a la disponibilidad horaria y, aunque la normativa no lo recoja, tanto los especialistas de Ed. Física, como la especialista de Música, entrarán una hora semanal en cada uno de los cursos de Infantil.

Cubiertas estas necesidades educativas de todos los grupos de alumnos, se computará, dentro del horario lectivo de los profesores por este orden, lo siguiente:

- Una sesión semanal al coordinador/a de Infantil.
- Dos sesiones semanales al coordinador TIC.
- Dos sesiones semanales al responsable de la Biblioteca escolar.
- Dos sesiones semanales al Coordinador de RadioEdu.
- Una sesión semanal al representante del centro en el CPR, al coordinador del Huerto y al coordinador de otros Proyectos que se lleven a cabo.

C) Profesores itinerantes.

Su horario se confeccionará de acuerdo con la dirección del otro centro implicado, que normalmente suelen ser de las localidades de Puebla de Obando y La Roca de la Sierra.

El referido horario deberá guardar la proporción con el número de unidades de cada colegio y se realizará, preferiblemente, por días completos, con el fin de

reducir al máximo los desplazamientos. A la vez, tendrán que tener asignada una hora para reunión semanal con los equipos docentes a los que impartan clases.

D) Sustituciones.

Cuando se produzca la ausencia de algún profesor, las sustituciones se realizarán siguiendo estos criterios:

- Los profesores que tengan en su horario sesiones sin alumnos, en orden inverso a la adjudicación de horas referida anteriormente.
- Los profesores en hora de apoyo.
- Los miembros del Equipo Directivo.
- Agrupamiento de cursos.

Si hubiera más de un profesor en las mismas circunstancias, la Jefatura de Estudios recurrirá a la rotación a la hora de establecer las sustituciones.

Por su parte, los Equipos docentes estarán constituidos por los maestros que impartan clase en un grupo de un mismo curso o nivel, coordinados por su tutor, que organizará la intervención educativa del conjunto del equipo docente del alumnado al que tutoriza.

Los equipos docentes tendrán, entre otras, las siguientes competencias:

- a) Adoptar las decisiones en relación con la elaboración, revisión y modificación de las Programaciones Didácticas, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado, una vez analizados los resultados de la evaluación inicial.
- b) Establecer las medidas pertinentes de refuerzo y recuperación de aquellos alumnos que lo precisen.
- c) Valorar el progreso de cada uno de los alumnos.
- d) Determinar la promoción de alumnado al curso siguiente, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del docente que ostenta la tutoría.
- e) Elaborar, bajo la coordinación del tutor, el plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo para el alumno que repita la Etapa.

- f) Evaluar al alumnado que presente necesidades específicas de Apoyo Educativo.

E) Los Deberes Escolares.

De acuerdo con la Circular 8/2017, de 13 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Educación sobre los deberes escolares, el Claustro de profesores de nuestro centro acordó que estas tareas deben diseñarse de forma tal que el alumno pueda hacerlas de forma autónoma, sin precisar de la ayuda de sus familias o terceras personas, aunque sí sea muy conveniente la supervisión y control parental de su efectiva realización.

Así pues, los criterios generales y las orientaciones para establecer deberes escolares fuera del horario lectivo son las siguientes:

- Debe primar la calidad de los mismos antes que el volumen.
- De 1º a 3º de Primaria se recomienda dedicar unos 30 minutos a la realización de los mismos.
- De 4º a 6º de Primaria, el tiempo dedicado puede aumentar a unos 45 minutos; siempre teniendo en cuenta las capacidades, ritmos y destrezas del alumnado.
- Deben complementar el trabajo realizado en clase, e incluso en ocasiones, ser aquello que no ha dado tiempo a terminar en las horas lectivas.
- Los deberes deben ser variados, motivadores, fomentar el trabajo en grupo, deben crear un hábito diario, una rutina, potenciar la lectura, no han de ser considerados como un castigo y deben ser valorados.

3.- Valores, objetivos y prioridades de actuación que mejorarán el rendimiento escolar.

El C.E.I.P. Mª Auxiliadora se manifiesta como un centro pluralista y totalmente respetuoso con las condiciones culturales, ideológicas y creencias religiosas de los alumnos/as, maestros/as y padres y madres de alumnos/as, donde se practica una educación para la igualdad, sin discriminación por razón de sexo, raza o religión,

procurando que las personas que conviven en él, se relacionen en un marco de tolerancia y solidaridad, estimulando valores democráticos a fin de conseguir personas respetuosas con los demás, así como inculcando en nuestros alumnos y alumnas una serie de **valores educativos** que les permita acceder en un futuro como hombres y mujeres capaces de desenvolverse adecuadamente en la sociedad en la que vivirán: valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista y los que representan las víctimas del terrorismo, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia, evitando comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Además, una de las finalidades fundamentales que tiene planteadas en la actualidad nuestro sistema educativo en el marco de los **objetivos** españoles y europeos, es la **mejora de los rendimientos escolares** del alumnado, con el firme propósito de favorecer el éxito escolar de éste y, en consecuencia, aumentar las tasas de escolarización en las enseñanzas postobligatorias y favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida, mejorando así el nivel de formación e instrucción de la ciudadanía.

Es por ello, por lo que desde el CEIP M^a Auxiliadora, hemos tenido en cuenta a la hora de redactar dichos **objetivos** una serie de requisitos que, a nuestro juicio, eran necesarios para su correcta elaboración.

Dichos requisitos han sido los siguientes:

- Son objetivos concretos, ya que de esta forma ofrecen una mayor facilidad de evaluación.
- Son objetivos evaluables, de tal forma que se podrá valorar su grado de consecución, tanto a corto como a medio plazo.

Inculcar a nuestros alumnos modelos de educación en valores que les conviertan en personas responsables, solidarias y tolerantes.

Cuidar y respetar todas las instalaciones, dependencias y material escolar del Centro.

Potenciar el uso de la Biblioteca Escolar.

Fomentar el trabajo cooperativo entre el profesorado y de las buenas prácticas docentes.

Mejorar la atención del alumnado necesitado de refuerzo educativo y con altas capacidades intelectuales.

Incentivar al estudio, de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje.

3.2.- Ámbito del alumnado:

Fomentar e impulsar la asistencia y puntualidad a clase, así como la uniformidad como un valor y un deber del alumno.

Potenciar la adquisición de las capacidades básicas que garanticen un nivel mínimo de autonomía en aspectos como expresión oral, expresión escrita, lectura, cálculo y razonamiento.

Fomentar la integración de todos los alumnos sin discriminación alguna, por razones de sexo, raza o nivel intelectual.

Facilitar al alumnado su implicación en el conocimiento de sus derechos, deberes y normas a cumplir.

Propiciar la atención a la diversidad mediante la realización de programas de refuerzo y adaptaciones curriculares.

Fomentar el hábito de lectura a través de todas las áreas y materias que componen el currículo.

Facilitar al alumnado su integración en la sociedad actual desarrollando habilidades lingüísticas para el idioma.

Disminuir el número de alumnos con bajo rendimiento escolar.

Mejorar la valoración que el alumno hace con respecto al papel de la escuela, así como sus expectativas sobre la continuación en los estudios postobligatorios.

Promover el trabajo, el esfuerzo y el estudio como formas de mejorar personal y académicamente.

Potenciar la disciplina y el respeto en el aula como pilares fundamentales para el desarrollo del aprendizaje.

Crear hábitos saludables potenciando entre los alumnos una buena alimentación, la realización de una actividad física adecuada y una higiene personal diaria.

Fomentar el espíritu de superación personal y valorar el trabajo bien hecho.

Fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como las normas de convivencia y buena educación.

Desarrollar el espíritu de tolerancia y la comprensión de otras culturas a través de los contactos con nuestros vecinos portugueses.

3.3.- *Ámbito de las familias:*

Mantener contacto frecuente con la familia para unificar criterios educativos, informarles de los proyectos que se llevan a cabo en el Centro y poder avanzar de forma uniforme en el proceso formativo del alumno.

Utilizar los compromisos con la familia como medio de intervención de conflictos.

Fomentar la participación de la A.M.P.A. logrando la colaboración activa de padres y madres.

Concienciar a las familias de la importancia de la educación de sus hijos/as.

Mejorar la valoración que las familias tienen de la escuela y del profesorado.

Elevar el grado de satisfacción de las familias con las actuaciones tutoriales desarrolladas por el centro.

Dar pautas a las familias para que puedan apoyar a sus hijos en el proceso de aprendizaje, para poder cumplir los compromisos suscritos.

Información a las familias de los aspectos fundamentales del curso en una reunión al principio del curso escolar.

Potenciar la participación de las familias en las distintas actividades que organiza el Centro.

3.4.- Ámbito de la convivencia:

Promover reuniones periódicas con la AMPA.

Conseguir y mantener una comunicación óptima entre alumnos, profesores y familias, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica para la resolución de problemas.

Incentivar las actitudes no violentas para evitar la aparición de conflictos.

Favorecer la adquisición de una cultura democrática, respetando los derechos y libertades fundamentales.

Suscribir compromisos de convivencia con las familias del alumnado que presenta problemas de conducta.

Potenciar la comisión de convivencia para mejorar el clima del centro.

3.5.- Ámbito de la organización y funcionamiento:

Adoptar criterios pedagógicos en los agrupamientos de los alumnos.

Fomentar el préstamo de libros y la obtención de beca para material como instrumento para la adquisición de hábitos responsables del alumnado.

Potenciar las reuniones del E.O.E.P

Establecer cauces de colaboración con la A.M.P.A. para la organización de la Biblioteca Escolar de la forma más adecuada posible.

Establecer campañas de limpieza entre los alumnos.

Potenciar la labor de los Equipos de Ciclo, de nivel y Coordinadores para una mejor coordinación con el Equipo Directivo.

Concienciar al profesorado para su implicación en los distintos proyectos que se propongan desde la Dirección.

Hacer un seguimiento exhaustivo del proceso de evaluación para que se cumpla la normativa vigente en todos los aspectos que conciernen a dicho proceso.

Asignar al profesorado a cada una de las aulas siguiendo unos criterios pedagógicos adecuados para el proceso de enseñanza-aprendizaje

3.6.- Ámbito de las actividades complementarias y extraescolares:

Mejorar el nivel de eficacia en la planificación de las actividades complementarias y extraescolares destinadas al alumnado del Centro, utilizando criterios educativos de mejora para su selección.

Establecer relaciones de colaboración con distintos organismos y asociaciones para la planificación de actividades extraescolares.

Promover la creación de nuevas actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías y la potenciación de los idiomas y la música.

Concienciar a las familias de la importancia de la participación de sus hijos en las actividades complementarias y extraescolares.

Informar a la Administración Educativa de las actividades complementarias y extraescolares que organiza el Centro, así como los objetivos que se pretenden conseguir con ellas.

4.- Concreción del Currículo.

Según se dispone en las leyes educativas en vigor, así como en la normativa a desarrollar, el Proyecto Educativo del Centro "...incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración Educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro de Profesores, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas". De este modo, nuestro Centro ha elaborado las Propuestas Pedagógicas (Educación Infantil) y las Programaciones para cada una de las Áreas de Educación Primaria.

Los ejes para la concreción de los objetivos y ordenación de los contenidos son los siguientes:

Asumir los objetivos generales de la etapa, del Real Decreto y del Decreto correspondiente de la Administración Extremeña.

Asumir los objetivos de cada área o materia en cada curso (Real Decreto y Orden de la Consejería), adecuando las programaciones y secuenciando los mismos.

Reorganizar los objetivos y contenidos en núcleos temáticos, de duración variada en función de cada uno, con objeto de dar una formación con menor fragmentación de conocimientos, garantizar tiempo para el desarrollo de tareas de área o materia y poder ajustar los contenidos al periodo lectivo más adecuado para encontrarle funcionalidad a los aprendizajes.

Determinar en cada núcleo cuáles son los contenidos imprescindibles que debe alcanzar el alumnado y cuáles son los deseables que debe alcanzar el máximo número posible del alumnado.

Concretar los aprendizajes básicos de cada área o materia, tras comprobar que se ajustan a los criterios de evaluación de los Reales Decretos, señalando en las programaciones estos aprendizajes, así como las actividades que los desarrollan.

Determinar aquello que es imprescindible y transversal a todas las áreas, de forma que pueda desarrollarse independientemente de la materia que se esté impartiendo.

La elaboración de las programaciones didácticas, a partir de la contextualización y adaptación de las propuestas por las editoriales elegidas por nuestro Centro, siempre de acuerdo con la normativa vigente

En definitiva, la concreción curricular consiste en la adecuación y concreción del currículo oficial a las peculiaridades propias de nuestro Centro educativo, de acuerdo con las finalidades establecidas en este P.E.C. y comprende el conjunto de decisiones acerca de la adecuación y distribución de objetivos y contenidos de las etapas (qué enseñar y cuándo enseñar), acerca de los principios metodológicos, de los recursos y de la organización de la enseñanza (cómo enseñar), acerca de los criterios y procedimientos de evaluación y promoción (qué, cómo y cuándo evaluar) y acerca de la organización de la acción orientadora y tutorial y de los criterios de atención a la diversidad.

La concreción curricular se llevará a cabo a través de la Propuesta Curricular y de las Programaciones de aula.

5.- Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

De acuerdo con el **R.D. 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria y el Decreto 14/2022, de 18 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura**, La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), aborda una ambiciosa transformación del

sistema educativo con el objetivo principal de aumentar las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado y que satisfaga la demanda de una educación de calidad para todos.

En el marco de esta renovación, en las etapas que integran la educación obligatoria, la nueva ley modifica significativamente la regulación de la evaluación, la promoción y la titulación, basándola principalmente en la consecución de los objetivos y en la adquisición de las competencias que se estimen necesarios para la formación del alumnado en cada momento. En consonancia con este marco, cobra una especial relevancia la actuación colegiada del equipo docente, a quien se otorga la responsabilidad de la decisión sobre la promoción y la titulación de su alumnado.

Al mismo tiempo, la nueva redacción de la norma favorece el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo. Por ello, dispone que la permanencia en un mismo curso escolar en la educación básica debe ser considerada una medida excepcional que sólo se podrá adoptar una vez durante la Educación Primaria y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria, y que deberá ir acompañada de un plan específico y personalizado de apoyo para la adquisición de las competencias no alcanzadas.

El nuevo enfoque competencial, así como la especial relevancia concedida en dicha ley a la actuación colegiada del equipo docente en la responsabilidad de la decisión sobre promoción y titulación, se aprecian en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria y en el Decreto 14/2022 de 18 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura. De acuerdo con ellos consideramos los siguientes cuestiones:

Evaluación:

1. La evaluación del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

2. En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

3. Los centros docentes podrán, conforme a las orientaciones de las Administraciones educativas, elaborar programas de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.

4. La evaluación tendrá, en consecuencia, un carácter regulador y orientador del proceso educativo, al proporcionar una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados.

5. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerá indicadores de logro en las programaciones docentes.

6. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

Sesiones de Evaluación:

1. Las sesiones de evaluación son las reuniones del conjunto del profesorado de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinados por su tutor o tutora, con la presencia de un miembro del equipo directivo y con el asesoramiento, en su caso, del orientador u orientadora que atiende el centro, para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias y de los objetivos de la etapa, como la información procedente de las familias y el desarrollo de su propia práctica docente, y adoptar las medidas pertinentes para su mejora.

2. Cada grupo será objeto de una sesión de evaluación inicial, de tres sesiones de evaluación a lo largo del curso y de una sesión de evaluación final. De las tres

sesiones indicadas, la última podrá coincidir con la evaluación final del curso que, con independencia del seguimiento realizado a lo largo del mismo, se llevará a cabo por el equipo docente, de forma colegiada, en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

3. En cada sesión de evaluación, la calificación de cada área es una competencia del profesorado que la haya impartido. En las demás decisiones, el equipo docente actuará de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.

4. De cada una de las sesiones de evaluación el tutor o la tutora levantará un acta. En ella se harán constar las valoraciones, conclusiones y acuerdos adoptados sobre el nivel de rendimiento del grupo y de los alumnos y alumnas que lo constituyen. De los acuerdos adoptados se hará un seguimiento en las sesiones posteriores.

5. Se deberá comunicar a madres, padres y tutores legales el resultado de la evaluación y las posibles medidas adoptadas de refuerzo y apoyo, en su caso.

Promoción:

1. El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. En principio habrá de respetarse el criterio de que el alumno continúe en su mismo grupo de un año a otro, ofreciendo los medios necesarios para que alcance los objetivos mínimos propuestos y de esta manera no se produzca un desfase entre el alumno y el resto de su grupo-clase. No obstante, si al finalizar el curso algún alumno/a no ha obtenido unos resultados satisfactorios, podrá plantearse la conveniencia de permanecer en ese curso durante un año más, teniendo en cuenta que sólo podrá repetirse una sola vez en toda la Primaria y únicamente en los cursos de segundo, cuarto y sexto. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo ésta automática en el resto de cursos de la etapa. Esta decisión de permanencia será tomada por el profesor-tutor, teniendo en cuenta

las aportaciones de los demás especialistas y los maestros de apoyo a su grupo de alumnos, habiendo informado también previamente a la familia.

2. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado el curso anterior.

3. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, el citado equipo organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

4. En aplicación de lo previsto en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los tutores de segundo y cuarto emitirán al finalizar el curso un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo siguiente.

5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe elaborado por su tutor o tutora sobre su evolución y el grado de adquisición de las competencias desarrolladas, según lo dispuesto por las Administraciones educativas. En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, el informe deberá reflejar las adaptaciones y medidas adoptadas y su necesidad de continuidad en la siguiente etapa escolar.

En Educación Primaria, las decisiones sobre promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo ésta automática en el resto de cursos de la etapa.

6.- Modalidad de la jornada escolar.

El centro cuenta con un horario de jornada continua de 9:00 a 14:00 horas para las clases del alumnado de Lunes a Viernes y el mismo para el profesorado añadiendo una hora más a partir de las 14:00 horas para la realización de la denominada hora de exclusiva (atención a padres, claustros, reuniones...). Además de esto, cada maestro realizará una tarde semanal en horario de 15:30 a 17:30 horas para atención a padres, tareas de programación..., etc. hasta completar las 30 horas semanales correspondientes.

Con respecto al **comedor escolar**, señalar que nuestro centro cuenta con horario de comedor, de 14:00 a 15:00 horas, con la modalidad de servicio de catering.

La dotación de plazas para nuestro centro para el comedor escolar es de 35, siendo finalmente entre 25 y 30 aproximadamente los que se benefician de este servicio. Dentro de estas plazas, se garantiza su servicio a los alumnos que reciben ayudas individualizadas y otros alumnos del centro con necesidades económicas.

Contamos para las tareas de cocina con dos monitoras que contrata el catering para el servicio de la comida, la gestión y organización de la misma, así como para la limpieza del comedor.

Educación Infantil:

Nuestro centro acoge al alumnado de 3, 4 y 5 años, repartidos en tres unidades por lo cual, cada grupo se organiza atendiendo al año de nacimiento de cada niño. La ratio que nos encontramos en esas clases es aproximadamente de 15 alumnos por profesor y aula.

Educación Primaria:

Comprende al alumnado de 6 a 12 años, cursando los niveles de 1º a 6º, repartidos en 6 unidades que se alojan, al igual que la etapa de Infantil, en el edificio denominado "María Auxiliadora", sito en la Avenida María Auxiliadora, 2.

● **Plantilla de profesores.**

INF	PRI	ING	EF	MU	PT	AL
3	5	1	1+1**	1	1+1*	1**

*PT Programa Comunica.

**Itinerante.

7.- Tratamiento transversal de la Educación en valores y otras enseñanzas.

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las TICs, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas, con especial atención a la competencia emocional.

Desde nuestro centro se fomentará la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño para todos, atención a la diversidad y todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación educativa de calidad en igualdad de oportunidades.

Además, incorporaremos elementos curriculares relacionados con los siguientes temas: desarrollo sostenible y medio ambiente, riesgos de explotación y abuso sexual, situaciones de riesgo derivadas del uso de las tecnologías de la información y la comunicación y protección ante emergencias y catástrofes. Desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, fomentando medidas para que el alumnado participe en actividades que les permitan afianzar el emprendimiento y el asociacionismo a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico. Educación y seguridad vial, promoviendo acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, respete las normas y señales y se

favorezca la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Desde el centro promoveremos también los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista y los que representan las víctimas del terrorismo, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género y de cualquier forma de racismo y xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico, al igual que otros casos de represión o totalitarismo, pasado o actual, por motivos ideológicos, políticos, religiosos, racistas o de cualquier otra índole.

Adoptaremos medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil, promoviendo a estos efectos la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte del alumnado durante la jornada escolar. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

8.- Atención a la diversidad.

La respuesta educativa a la diversidad del alumnado es el principio básico que debe contemplar la intervención educativa entendiendo que, de este modo,

se garantiza tanto el desarrollo de todos los alumnos como una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.

Se entiende como atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a favorecer el progreso educativo del alumnado teniendo en cuenta sus diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, económicas, culturales, lingüísticas y de salud.

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas hacia la respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado para que todos ellos puedan alcanzar el máximo desarrollo personal, social, intelectual, emocional y profesional, así como los objetivos establecidos con carácter general para esta etapa. Estas medidas, que en ningún caso podrán suponer discriminación alguna que dificulte dicho desarrollo, abarcan a la totalidad del alumnado y suponen un continuo que va desde la prevención hasta la intervención distinguiéndose entre medidas ordinarias, extraordinarias y excepcionales.

Pondremos en práctica los adecuados mecanismos de apoyo y refuerzo, tanto organizativos como curriculares, en cuanto se detecten necesidades en los procesos de aprendizaje. Entre estas medidas podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles, la atención individualizada y las adaptaciones del currículo, así como refuerzos específicos de destrezas instrumentales, tanto fuera como dentro del horario lectivo.

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, son alumnos con necesidad específica de apoyo educativo aquellos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria para poder alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para toda la etapa para todo el alumnado, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por

déficit de atención e hiperactividad, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

Para que este alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y los objetivos de la etapa, estableceremos las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren su adecuado progreso.

Dichas medidas contemplaran entre otros los siguientes aspectos:

- a) Los recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales, adaptando los instrumentos para asegurar una correcta evaluación y, en su caso, los tiempos y apoyos. Las adaptaciones significativas de los elementos del currículo se realizarán buscando el máximo desarrollo de las competencias. Las decisiones sobre evaluación y promoción tomarán como referente dichas adaptaciones.
- b) Planes de actuación y programas de enriquecimiento curricular que permitan al alumnado de altas capacidades intelectuales desarrollar al máximo sus capacidades, contemplándose en su caso las medidas de flexibilización bien sea por impartición de contenidos y adquisición de competencias propios de un curso superior, o bien por la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente, así como otras medidas.
- c) Planes de actuación para asegurar recursos necesarios para el alumnado que presente dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar, con el fin de que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

En la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquél que presenta dificultades en su expresión oral, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas.

Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Tratamiento de las dificultades de aprendizaje.

Cuando un alumno/a presente dificultades de aprendizaje, ha de tratarse de forma inmediata con distintas estrategias:

- ✓ Enseñanza individualizada con:
 - Apoyo generalizado por el tutor, profesor de apoyo u otros.
 - Refuerzo en ciertas áreas, fichas de recuperación..., etc.
 - Adaptaciones curriculares.
- ✓ Trabajos en grupo, con el fin de aprovechar la aportación y la ayuda de los compañeros.
- ✓ Implicación de las familias en la recuperación del alumno.
- ✓ Actuación del orientador del centro, siempre que sea necesario.

El apoyo personalizado por parte del profesor se dirigirá a los alumnos/as que lo necesiten según se especifica a continuación:

- ✓ El Equipo de Orientación, a propuesta de los tutores, estudiará y decidirá qué alumnos recibirán dicho apoyo.
- ✓ Se dará prioridad a aquellos alumnos de 1º y 2º de Primaria o a aquellos que presenten dificultades en las materias instrumentales.
- ✓ Se procurará que cada alumno/a reciba apoyo del menor número posible de maestros, intentando siempre que sea sólo un maestro es que se los imparta y nunca en las horas de las especialidades.

En cuanto al E.O.E.P, señalar que uno de los miembros del Equipo de Orientación visitará nuestro centro con periodicidad semanal, siempre que sea posible, para llevar a cabo el apoyo técnico que los tutores necesiten en el desarrollo de su función tutorial, con las siguientes funciones:

- ✓ Coordinar la acción orientadora y tutorial de los profesores tutores y de los profesores de apoyo del centro.

- ✓ Detectar a tiempo los posibles problemas de aprendizaje de los alumnos.
- ✓ Proporcionar asesoramiento y material de apoyo a los tutores.
- ✓ Colaborar en la elaboración de criterios de evaluación del alumnado.
- ✓ Colaborar y orientar el diseño de las posibles adaptaciones curriculares.
- ✓ Intervenir en la toma de decisiones en lo relativo a la promoción de curso y a los refuerzos educativos.
- ✓ Coordinar y orientar la aplicación de diversos programas de atención a los alumnos: técnicas de estudio, aprender a pensar, toma de decisiones, capacidad emprendedora, inteligencia emocional..., etc.
- ✓ Promover actividades informativas y de asesoramiento a los alumnos y a los padres cuando tengan que elegir entre distintas opciones educativas.

9.- Acción tutorial.

La tutoría y la orientación, como partes de la función docente, son esenciales para lograr el carácter personalizado de la educación, que se concreta en la individualización de la enseñanza-aprendizaje y en la educación integral.

La tutoría es el elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa en un grupo concreto de alumnos. La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, afecta y compromete no sólo al tutor del grupo de alumnos, sino a todo el equipo docente que incide en el mismo.

Con carácter general, se procurará que la tutoría recaiga preferentemente en el maestro que tenga mayor horario semanal con el grupo. El maestro tutor coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado del alumnado al que tutoriza y mantendrá una relación permanente con la familia, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos de padres, madres o tutores legales a estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos y a ser oídos en aquellas decisiones que afectan a la orientación educativa de los mismos.

La acción tutorial implica la planificación de un proceso global sistemático y continuo de toda la acción educativa que se concretará en el Plan de Acción Tutorial con el asesoramiento y apoyo de los profesionales de la orientación educativa. Con la intención de garantizar esta continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, los centros establecerán los procedimientos oportunos para potenciar la coordinación entre el tutor del último nivel de Educación Infantil y el primer curso de Educación Primaria, así como entre el tutor del último curso de Educación Primaria y el centro de Educación Secundaria correspondiente. Esta coordinación debe completarse con una coordinación vertical entre los distintos niveles y horizontal entre los distintos grupos del mismo nivel.

La orientación educativa supone: educar para la vida, capacitar para el propio aprendizaje, asesorar sobre opciones alternativas y educar en la capacidad de tomar decisiones responsables y autónomas.

La orientación en Educación Primaria será una responsabilidad compartida y coordinada por el tutor del grupo, el equipo educativo y el equipo directivo de los centros educativos y los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

El Proceso de Aprendizaje.

● Educación Infantil.

En el tramo de 3 a 6 años se programarán y realizarán actividades enfocadas a conseguir aspectos tales como:

- ✓ Progresivo control de la motricidad.
- ✓ Desarrollo del lenguaje, la imaginación y la reflexión.
- ✓ Fomento de otras formas de expresión y comunicación.
- ✓ Estimulación de las actitudes de curiosidad, observación y creatividad.
- ✓ Descubrimiento de las características y propiedades del medio físico y social.
- ✓ Elaboración de una autoimagen positiva y equilibrada.
- ✓ Aprender a convivir y a cooperar con los compañeros.
- ✓ Desarrollo de actitudes y hábitos que fomenten el cuidado del propio cuerpo y la conservación del entorno.

● Educación Primaria.

En esta etapa conviene analizar las características propias de cada curso:

1º y 2º de Primaria: se caracterizan por la adquisición de las destrezas instrumentales básicas y su aplicación a la obtención de determinados conocimientos culturales. En cuanto a las relaciones adulto-niño, hay una mayor dependencia del alumno hacia el profesor, tanto en el plano afectivo como en el de desarrollo del trabajo.

3º y 4º de Primaria: estos cursos se caracterizan por el afianzamiento de las destrezas iniciadas en el anterior y la introducción de nuevas técnicas de trabajo que faciliten el acercamiento e interpretación del medio. Comienza a haber una mayor capacidad en los alumnos para interesarse por aspectos de la realidad. El trabajo cooperativo adquiere una mayor relevancia, a la vez que el individual comienza a hacerse más autónomo. Se reduce la dependencia afectiva con respecto al profesor.

5º y 6º de Primaria: se perfeccionan las destrezas básicas y se emprenden tareas de mayor complejidad intelectual que exigen la sistematización y el dominio de las técnicas de trabajo. Los intereses del niño se amplían más allá de la realidad inmediata. Son suficientemente autónomos respecto al profesor y capaces de considerar e integrar puntos de vista para realizar un trabajo en equipo.

La Evaluación.

La función primordial de la evaluación consiste en ajustar los programas y recursos metodológicos a las características individuales de cada niño y determinar hasta qué punto se consiguen o son apropiadas las intenciones educativas que sirven de guía a la intervención pedagógica.

Es importante proporcionar a los alumnos una visión positiva de sí mismos, dotándoles de una confianza básica en sus posibilidades.

Una de las primeras funciones que la evaluación desempeña es la de permitir que el educador conozca al alumno. Esta evaluación inicial se obtendrá de las informaciones que los padres proporcionen, de los informes de anteriores tutores y de la observación directa.

La evaluación formativa requiere la recogida sistemática de datos de diversa índole a partir del análisis de los trabajos de los alumnos y de su modo de hacerlos, las pruebas orales y escritas, las entrevistas y la observación de su conducta en situaciones cotidianas. El intercambio frecuente de información con el niño y sus padres sobre sus actividades de aprendizaje, pautas de comportamiento, actitudes y valores, motivaciones e intereses, forma parte integrante del proceso de evaluación.

Al final de cada curso, en la evaluación sumativa, se establecerá una valoración de los logros educativos de cada alumno y de sus pautas de conducta, actitudes y hábitos de trabajo, recogiendo comentarios y observaciones que ayuden a regular la actividad educativa en los cursos siguientes.

En ningún caso la evaluación supondrá la discriminación de los alumnos, sino que marcará la pauta para su integración y la consecución de su formación integral de acuerdo a sus posibilidades y características personales.

La Metodología.

● Educación infantil.

En esta etapa la educación debe tener un carácter eminentemente global e integrador, trabajando todas las facetas que inciden en la vida del niño, enfocadas siempre como experiencias, sin dividir las en áreas o en materias curriculares.

La metodología de trabajo ha de estar marcada por la actividad, el juego, las experiencias y los descubrimientos junto a los compañeros.

Para ello, el entorno educativo debe ser rico y estimulante y las experiencias de aprendizaje deben estar cuidadosamente planificadas y organizadas por el profesorado.

● **Educación Primaria.**

De acuerdo con las características psicopedagógicas de los niños, los objetivos de esta etapa y los principios del aprendizaje significativo, la organización de los contenidos exige un enfoque globalizador de la enseñanza.

Esta perspectiva globalizadora no prescribe métodos concretos, sino que da pautas para organizar y articular los contenidos en secuencias de aprendizaje, con el propósito de que el niño pueda establecer relaciones significativas entre lo que sabe y los nuevos conocimientos.

Desde el punto de vista organizativo, la mayoría de los contenidos se abordarán en torno a núcleos de globalización y en función de ello se distribuirán los horarios de forma flexible.

El trabajo en el aula debe estar marcado por estos criterios:

- Asegurar la relación de las actividades de enseñanza y aprendizaje con la vida real del alumnado, partiendo siempre que sea posible, de sus propias experiencias.
- Facilitar la construcción de aprendizajes significativos, diseñando actividades que favorezcan la relación entre lo que sabe y los nuevos contenidos.
- Fomentar actitudes de interés y curiosidad por la observación, la creatividad, la reflexión y la formulación de conclusiones a partir de la propia experiencia.
- Tener en cuenta las peculiaridades de cada grupo y de cada niño, adoptando estrategias de actuación en conjunto que permitan atender a la diversidad de los alumnos y la individualidad de cada uno de ellos.

- Proporcionar continuamente información al alumno sobre el momento del proceso de aprendizaje en el que se encuentran, haciéndole tomar consciencia de sus posibilidades.
- Impulsar la toma de decisiones colectivas, la ayuda mutua, la superación de conflictos mediante el trabajo en equipo, el diálogo, los análisis y proponer agrupaciones flexibles de los alumnos, la distribución de funciones y responsabilidades en el aula o diferentes disposiciones del mobiliario.
- Diseñar actividades a nivel de curso, etapa o del centro, para desarrollarlas fuera del contexto del aula, que impliquen a todos los profesores y al centro en su conjunto. Estas actividades serán: participación en fiestas colectivas, utilización de recursos y espacios comunes (biblioteca, sala de informática, patios, comedor...), visitas al entorno, excursiones a otras localidades, convivencias con otros centros, competiciones deportivas... Estas actividades extraescolares no constituirán discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa y carecerán de ánimo de lucro.

10.- Plan de convivencia.

Este documento se encuentra impreso en el centro e incluido en el módulo de convivencia de Rayuela y en la PGA que, a principios de curso se envía a Inspección.

11.- Plan de integración de las TIC.

Dicho documento se encuentra incluido en la PGA. No obstante, está siendo revisado y modificado para ajustarse a los objetivos establecidos en este Proyecto Educativo y a las características y peculiaridades de nuestro entorno, profesorado, alumnado y familias.

12.- Proyecto de AFC.

Igualmente, este documento está impreso y disponible junto con otros Planes y Proyectos en la PGA entregada a principios de curso, por lo que cada año se revisa.

13.- Plan Portugal.

Incluido en la PGA y revisado cada curso en función del profesor que sea destinado a nuestro centro.

14.- Proyecto de Biblioteca Escolar.

Documento recogido en la PGA de nuestro centro e impreso junto con otros Planes y Proyectos para su mejor manejo.

15.- Coordinación con los servicios sociales y educativos (Instituto, CPR, Servicios sociales y sanitarios, utilización de las instalaciones del centro).

a) Relaciones con otros centros.

A través del gabinete Transfronterizo se llevan a cabo convivencias entre determinados cursos de nuestro centro con los homólogos de otros centros portugueses. Estas convivencias se realizarán una vez al año, siendo devuelta la visita de ambos centros respectivamente.

En estas visitas los alumnos españoles y portugueses realizarán distintas actividades lúdicas y talleres coordinados por el centro anfitrión.

Mencionar aquí también el Plan Portugal en el que se encuentra inmerso nuestro centro, el cual consiste en la impartición de la asignatura de Portugués como

segunda lengua extranjera de opción curricular. Dicha asignatura es impartida por un maestro itinerante con el colegio de La Roca de la Sierra.

En cuanto a las relaciones con el Instituto de Secundaria de La Roca de la Sierra señalar que, a mediados de Mayo, se lleva a cabo una visita de los alumnos de 6º de Primaria al instituto donde visitan las instalaciones, se les muestran las opciones de estudio disponibles en el centro, los recursos, los planteamientos..., etc.

b) Relaciones con los vecinos, familiares de los alumnos, antiguos alumnos.

Como se indicó anteriormente, nuestro centro es de carácter rural y el colectivo de padres y alumnos pertenece a una clase media-baja, aunque también haya familias con un nivel superior ya sea económico y/o cultural.

La mayoría de las familias espera que sus hijos alcancen una formación integrada y una preparación académica lo suficientemente sólida para continuar con el mínimo de dificultades en la Enseñanza Secundaria. Por lo general, se trata de padres y madres que se preocupan por sus hijos, procurando seguir las normas establecidas. Todo esto lleva a cabo una relación entre las familias y los tutores lo suficientemente estrecha para una mejor tarea educativa.

En lo que respecta a las familias de alumnos con distintos tipos de discapacidades, tienen puesta toda su confianza en el sistema educativo del centro, por considerar que sus necesidades están siendo cubiertas.

Resulta gratificante el interés mostrado hacia los diversos festejos que se llevan a cabo en nuestro centro: Día de la Castaña, fiesta de Navidad, Carnavales..., etc. No sólo por parte de los familiares de los alumnos del centro, sino también de vecinos que se acercan a compartir con nosotros las diversas festividades.

c) Relaciones con los servicios sociales y sanitarios.

Desde que en el curso 2016/2017 se pusiera de manifiesto y se implantase en todos los centros escolares el Protocolo de Actuación ante Urgencias Sanitarias en los Centros Educativos de Extremadura, se han estrechado las relaciones que ya existían con los servicios sociales y sanitarios de la localidad, pues es obligatorio

que el colegio cuente con un enfermero/a de referencia del Centro de salud más próximo, con el objetivo de crear una única figura de referencia que se coordine con el centro y más en concreto con el Referente Educativo en Salud del mismo para abordar de manera global las diferentes patologías existentes entre el alumnado y así poder dar respuesta a las situaciones de urgencias sanitarias que puedan presentarse en el centro escolar, bien de forma imprevista, accidental, o por empeoramiento brusco.

De igual modo, las relaciones con los servicios sociales son fluidas, habiendo intercambio de información de manera bidireccional cuando se han producido situaciones familiares que lo han precisado, con respecto a algún problema o casuística relacionada con algunos alumnos de nuestro centro.

d) Relaciones con el CPR.

Las relaciones con el Centro de Profesores y Recursos de referencia, en nuestro caso el de Badajoz, son fluidas y muy periódicas.

Tenemos nombrado en nuestro centro un representante del CPR, el cual permanece continuamente en contacto con el Centro de Profesores, enviando propuestas y recibiendo información sobre cursos y seminarios, así como asistiendo a las reuniones que tienen lugar, trasladando posteriormente al claustro de profesores la información y los acuerdos que se han obtenido.

e) Relaciones con los comercios y demás establecimientos, así como de otro tipo de empresas.

La necesidad de comprar diversos materiales en papelerías, librerías, ferreterías, comercios de comestibles..., etc así como de empresas de autobuses para las excursiones, hace que esos pequeños negocios estén de un modo u otro incorporados a nuestra Comunidad Educativa.

f) Relaciones con el Ayuntamiento.

El diálogo con el Ayuntamiento es fundamental, ya que es el que tiene que velar por las condiciones físicas del centro en lo que respecta a limpieza y mantenimiento.

La relación con este Ente es relativamente cordial.

Durante años, ha sido posible la realización de diversas obras que se han llevado a cabo, como la renovación y cambio de puertas, la construcción de aseos en las aulas de infantil, así como otras pequeñas reformas que se han ido necesitando.

En cuanto a la utilización de las instalaciones del centro, el Ayuntamiento y Centro escolar llevan a cabo diversas actividades a lo largo del año en las que tienen que compartir emplazamientos, como es el caso de los festivales de Navidad o de fin de curso, momento en el que el Ayto. nos cede el cine para las representaciones y bailes, así como también nosotros cedemos el gimnasio o las pistas polideportivas para actividades durante el curso y algún aula para las escuelas de verano.

16.- Programas y Proyectos en los que el Centro participa.

Además de llevar a cabo nuestra Programación General Anual, elaborada por todo el claustro y aprobada por el Consejo Escolar, nuestro centro está inmerso en diversos proyectos y programas de los cuales los más destacados son:

Programa PROA +: Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo, que busca reducir las tasas de abandono escolar temprano. La finalidad es mejorar los resultados escolares del alumnado, especialmente el más vulnerable, e incrementar el porcentaje de permanencia en el sistema educativo.

Programa Plan Portugal: el cual tiene como finalidad fomentar la lengua y cultura portuguesa en nuestra comunidad. A través de una hora semanal en cada curso, nuestros alumnos conocen diversos aspectos de la realidad de nuestro país vecino así como su idioma. Llevamos perteneciendo a dicho programa 3 años, aunque anteriormente ya contábamos con el programa de

lengua y cultura portuguesa, con muy buenos resultados, tanto en uno como en el actual. Estos tres últimos cursos hemos incluido al alumnado de Educación Infantil en el Plan, por lo que en la actualidad, todo los alumnos del centro reciben una hora semanal de clases en portugués.

Grupos de trabajo: proyectos de formación en centros en los que se trata de potenciar las Competencias Clave a través de diferentes temáticas en cada curso, así como fomentar los valores a través de distintas artes plásticas, expresivas, musicales, escénicas..., para lo cual contamos con la aprobación y el apoyo del CPR de Badajoz.

Programa de Educación para la salud frente a la Obesidad Infantil y Juvenil: a través del cual nuestro alumnado ha participado en un desayuno saludable a nivel de centro y un desfile de Carnaval ambientado en las frutas, quedando pendiente para próximas fechas una ruta cicloturística y otras actividades relacionadas con la salud.

Programa “Rutas por los Espacios Naturales” y “Mejora de Hábitos saludables a través de las Rutas por los Espacios Naturales”: donde el alumnado de 4º, 5º y 6º tiene la posibilidad de pasar una jornada en el distintos enclaves naturales, gracias a la concesión de ayudas por parte de la Consejería de Educación y Empleo.

Programa PROADES: a través del cual nuestros alumnos de Primaria participan en actividades relacionadas con el baloncesto, la orientación, el voleibol y el atletismo, así como también asisten a convivencias y actividades lúdico-deportivas junto con otros centros, creando vínculos no sólo competitivos y deportivos, sino también de amistad. A su vez, desde el área de Educación Física, se destinarán unidades didácticas a practicar estos deportes del Programa Proades, de cara a que los alumnos se familiaricen con las actividades que practicarán en los encuentros lúdico-deportivos.

Programa Leer en familia: con el que se pretende que las familias de los alumnos de Infantil de 5 años y 1º de Primaria se impliquen en la enseñanza de la lectura, llevando un control semanal de libros que han leído sus hijos y recibiendo un pequeño diploma de reconocimiento de la labor conjunta llevada a cabo mediante la escuela y la familia.

Programa Escolar de Frutas y Hortalizas: gracias al cual, una vez a la semana, el alumnado de nuestro centro puede disfrutar de piezas de fruta y verduras de temporada, con la intención de seguir haciendo hincapié en la importancia de una dieta equilibrada y del valor de la dieta mediterránea.

Proyecto de Innovación, Programa de convivencia escolar: “Ayuda entre iguales. Alumnos acompañantes”: programa de convivencia escolar cuyo objetivo es impulsar medidas para la prevención, detección y solución pacífica de conflictos en el que el alumnado asume el protagonismo y la responsabilidad actuando como Alumnado Acompañante, favoreciendo la integración del alumnado que se incorpora por vez primera al centro o el que se encuentra aislado o con poca aceptación en su grupo, o como Alumnado Mediador, tratando de encontrar una solución cooperativa y dialogada de los conflictos basada en el acuerdo y la negociación.

Programa de Cultura Emprendedora o Junioremprende: un programa que persigue la implantación, en los centros educativos extremeños, de procesos de emprendimiento que fomenten la transformación e innovación de los centros y de su entorno, con el apoyo de los agentes sociales y educativos de su comunidad. Tiene como objetivos:

Descubrir y fomentar las habilidades emprendedoras de manera transversal (creatividad, autonomía, trabajo en equipo).

Incentivar una metodología basada en aprendizaje por proyectos acompañando al profesorado dentro y fuera del aula.

Facilitar la creación de una red de maestros y maestras.

Favorecer el interés del alumnado por su entorno y su capacidad de intervención en él.

Trabajar teniendo como base el aprendizaje significativo para favorecer la generalización de lo aprendido.

17.- ANEXO: REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.